



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1629

(14 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 dispone: *Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)*

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la Republica establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20233500534763 del veinte (20) de octubre de 2023 la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070 quien se encuentra vinculada en un empleo de Libre nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza de la Entidad, manifestó al Director General

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1629

(14 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, lo siguiente: *“Mediante la presente me permito remitir invitación a mi nombre para hacer parte de manera presencial del MerCOart 2023, la tercera versión del Mercado Cultural de Oriente, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga. (...) por lo anterior, de manera atenta, solicito sea aprobada mi participación en el evento de manera presencial y en representación del instituto”. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.*

Que la funcionaria ATUESTA OSPINA, considera importante su participación por las siguientes razones: *“La Danza y las Artes Escénicas componen un sector que requiere construir y fortalecer sus industrias culturales. Para ello es fundamental el desarrollo de mercados, que promuevan la circulación de obras y en los que las compañías puedan fortalecer y conocer herramientas comerciales. MerCOart ha logrado un modelo de mercado muy importante que puede ser estudiando y reconocido por Idartes, con el propósito de conocer su modelo y generar articulaciones con esta región de Colombia. Así mismo, para la Gerencia de Danza es importante conocer procesos con el fin de incluir puestas en escena de danza de esta región del país como invitados en festivales y espacios de circulación. Plataformas como el MerCOart promueven la asociatividad y la agremiación en la danza, así como, la generación de redes y alianzas entre las instituciones. (...)”;* documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20231000106221 del veintitrés (23) de octubre de 2023, autorizó comisión de servicios al interior del país, para la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía 52.412.070 en su calidad de Gerente de Danza de la Entidad, para asistir a la tercera versión del mercado Cultural del Oriente - MerCOart que tendrá lugar en la ciudad de Bucaramanga entre el catorce (14) al diecisiete (17) de noviembre de 2023; documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que los gastos para la participación durante el término de duración de la comisión, tales como; alojamiento, tiquetes aéreos, alimentación y transporte interno, serán asumidos por El Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, entre el catorce (14) al diecisiete (17) de noviembre de 2023 a la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía 52.412.070, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Bucaramanga acorde con la invitación realizada a la funcionaria, cubrirá los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte local, es decir; cubre todo lo necesario para la comisión de servicios de la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano y la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, para lo de su competencia.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1629

(14 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía 52.412.070.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 14 - Nov - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bucaramanga, octubre 17 de 2023

Doctor:
PAULA ATUESTA
Gerente de Danza
IDARTES
Bogotá

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Bucaramanga se permiten invitarle oficialmente a **MerCOart 2023**, la tercera versión del Mercado Cultural del Oriente, a realizarse del **14 al 18 de noviembre del presente año**.

MerCOArt como **plataforma de visibilización, conexión y apoyo a la circulación nacional e internacional de los productos, bienes y servicios ligados a las artes escénicas y a las músicas de Santander**, reúne a artistas, agrupaciones y compañías, con programadores y profesionales de la industria de la música y agentes del sector de las artes escénicas, para participar en ruedas de negocios, conversatorios y asistir a las actuaciones abiertas al público en las franjas de showcases de danza, música y teatro (incluye títeres y circo) que se realizarán en el Teatro Santander y en el Centro Cultural del Oriente, dos de los espacios más representativos de la ciudad.

Reconociendo y valorando su trayectoria profesional y a la entidad que representa, queremos invitarle a ser parte de MerCOArt 2023, **invitación que incluye: tiquetes aéreos, alojamiento por 4 noches, alimentación por 4 días y transporte local**. Además, la posibilidad de asistir a espectáculos en vivo, a espacios de networking, a conversaciones alrededor de los temas de actualidad relacionados con el sector cultural, y tejer relaciones profesionales y redes de trabajo.

Por su parte, MerCOArt espera de los profesionales invitados (as) lo siguiente:

1. Que asistan a las presentaciones de las franjas de showcases del evento.
2. Se inscriban oportunamente y participen en la rueda de negocios presencial a realizarse el día 17 de noviembre de 9 am a 12 m.
3. Que programen o promuevan mínimo una agrupación artística de Bucaramanga durante el 2024.

No sobra mencionar que para nosotros será un honor contar con su valiosa participación.

Por lo pronto, quedamos atentos a su confirmación y a cualquier inquietud al respecto.

Saludos cordiales;

Ruth Helena Jaramillo
Asesora de Despacho
Alcaldía de Bucaramanga
Directora (e) MerCOArt

Bogotá D.C, viernes 20 de octubre de 2023

Señor
CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General - IDARTES
Bogotá

ASUNTO: Solicitud comisión de servicios por invitación a participar del MerCOart 2023

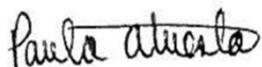
Cordial saludo estimado Mauricio,

De manera atenta remito invitación a mi nombre, para hacer parte de manera presencial del MerCOart 2023, la tercera versión del Mercado Cultural del Oriente, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bucaramanga. En donde habrá espacios de networking y conversaciones alrededor de temas actuales relacionados con el sector cultura en la idea de tejer relaciones profesionales y redes de trabajo entre Bucaramanga y Bogotá.

La Danza y las Artes Escénicas componen un sector que requiere construir y fortalecer sus industrias culturales. Para ello es fundamental el desarrollo de mercados, que promuevan la circulación de obras y en los que las compañías puedan fortalecer y conocer herramientas comerciales. MerCOart ha logrado un modelo de mercado muy importante que puede ser estudiando y reconocido por Idartes, con el propósito de conocer su modelo y generar articulaciones con esta región de Colombia. Así mismo, para la Gerencia de Danza es importante conocer procesos con el fin de incluir puestas en escena de danza de esta región del país como invitados en festivales y espacios de circulación. Plataformas como el MerCOart promueven la asociatividad y la agremiación en la danza, así como, la generación de redes y alianzas entre las instituciones.

Por lo anterior y de manera atenta, solicito sea revisada y aprobada mi participación en el evento en representación del instituto.

Cordialmente,



María Paula Atuesta Ospina
Gerente de Danza - Idartes
C.C. 52412070



Bogotá D.C, lunes 23 de octubre de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
DIAGONAL 50A 24A 45 SUR

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Maria Paula Atuesta para asistir al a MercOart, el cual se realizará del 14 al 17 de noviembre de 2023.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y el Teatro Santander -, evento a realizarse que se llevará a del 14 al 17 de noviembre de 2023.; autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20233500534763, en el cual Maria Paula Atuesta, Gerente de Danza solicita su comisión de servicios para asistir a MercOart.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General

Instituto Distrital de las Artes Idartes

Documento 20231000106221 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,

Fecha firma: 23-10-2023 10:48:51



e60ac84b37abbc2028a3bda40b985c05763a3d2abac9258927761be8dd3c684a

Codigo de Verificación CV: 27fca Comprobar desde: